

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN N° 17 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE CN VANDELLÓS II

Con fecha 9 de diciembre de 2008, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 9 de diciembre de 2008 (nº. de registro de entrada 41573), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-20, revisión 0, del Plan de Emergencia Interior. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 14 de julio de 2000 por la que se prorroga la Autorización de Explotación en vigor.

Esta propuesta está aludida en el informe soporte de licenciamiento de la solicitud de puesta en servicio del sistema de refrigeración de salvaguardias tecnológicas, informada por el CSN mediante el escrito de referencia CNVA2-MITC.09-06.

La propuesta introduce las referencias al nuevo sistema de agua de refrigeración de salvaguardias tecnológicas (sistema EJ) como nuevo sumidero final de calor en sustitución de las actualmente en vigor que aluden al sistema de agua de servicios esenciales (sistema EF), dentro del capítulo de sucesos iniciadores del plan de emergencia interior de la central. El cambio es consecuencia de la puesta en servicio del sistema EJ que sustituye, en condiciones de emergencia al sistema EF. Se cambia la delimitación de la zona bajo control del explotador para acoger todos los equipos del nuevo sistema dentro de doble vallado. Adicionalmente, se actualizan las instalaciones médicas adaptándolas a la situación real de la central.

Los cambios propuestos al Plan de Emergencia Interior afectan a los capítulos: **Capítulo 1: Figuras 1.1 y 1.2** –Zona bajo control del explotador, **Capítulo 3 – Apartados 3.2** – Clase de emergencia y sucesos iniciadores y **Figura 7.4.2** Instalaciones médicas

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 18 de mayo de 2009, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de cambio PC-20, revisión 0, constituirán la revisión nº 17 del Plan de Emergencia Interior de C. N. Vandellós II, y entrarán en vigor simultáneamente a la puesta en servicio del nuevo sistema EJ.

Madrid, 18 de mayo de 2009

LA PRESIDENTA,
Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID